



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101500.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Argelia realizó la adquisición de un lote para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales que se generan en la cabecera municipal. El diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales fue elaborado por Vallecaucana de Aguas ESP, el cual está siendo ajustado por parte del Municipio de Argelia.

El lote es colindante de la Quebrada Paraíso Verde, la cual es la fuente receptora de los vertimientos de aguas residuales y en el futuro será la fuente receptora de las aguas residuales tratadas.

El lote adquirido incluye un estrecho vallecito marginal al cauce de la quebrada con anchos entre 10 y 20 m., en donde se prevé construir la PTAR.

El cauce de la quebrada tiene una sección que varía entre 1 a 2,50 metros de ancho y colinda con la Quebrada Paraíso Verde en una longitud del orden de 80 m.

En el lote hay una descarga del alcantarillado sanitario de la cabecera municipal.

El lote es potencialmente inundable; para habilitar ese lote para el propósito previsto se requiere de una obra para la protección contra inundaciones y la estabilización de orillas.

De acuerdo con el numeral 19 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1999, las Corporaciones Autónomas regionales deben ejercer la función de promover y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.

Por solicitud de la Administración municipal y del Representante de las ONG ante el Consejo Directivo, del apoyo para realizar los estudios y diseños de las obras de protección contra inundaciones y estabilización de orilla, se realizó visita técnica, generándose el concepto técnico No. 0660-42157-01-2015 del 10 de agosto de 2015

Por tal razón se tomó la decisión de adelantar estudios detallados y el diseño de las obras de protección contra inundaciones y estabilización de orillas, de tal manera que no afecte la infraestructura de la PTAR, una potencial creciente de la quebrada Paraíso Verde.

El lote donde se pretende construir el sistema de tratamiento de aguas residuales está ubicado en las coordenadas $4^{\circ}43'31''N$ y $76^{\circ}07'25''W$, en el departamento del Valle del Cauca.

Geográficamente Argelia está localizada en la cordillera occidental Cali, a 1560 m.s.n.m. aproximadamente a 225 km de Santiago de Cali.

El alcance de esta consultoría es el diseño a nivel de ingeniería de detalle de las obras descritas en este anexo técnico, lo cual incluye los estudios de campo, como son: levantamiento topográfico y estudios de suelos y los respectivos planos de construcción, Memorias de diseño que incluye diseño hidráulico, estructural, especificaciones técnicas, programación de trabajo, presupuesto de las obras.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

La CVC requiere adelantar la contratación para **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL LOTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA"**

El alcance de esta consultoría es el diseño a nivel de ingeniería de detalle de las obras descritas en el anexo técnico y en el presente estudio previo, lo cual incluye los estudios básicos de campo como son levantamiento topográfico, estudio de suelos; estudios complementarios de hidrología e hidráulica, los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

diseños finales que comprenden: memorias de cálculo, planos de construcción, especificaciones técnicas, programación de trabajo, presupuesto de las obras.

Los estudios y diseños a realizar hacen parte del Proyecto de la PTAR de Argelia

2.1 Especificaciones Esenciales:

Plazo de ejecución: Se ha estimado en dos (2) meses como plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Lugar de ejecución: Los trabajos serán realizados en el Municipio de Argelia, específicamente en el tramo del lote donde se construirá la PTAR de la cabecera municipal de Argelia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, curso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)”*.

El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: *“(...)Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. (...)”*.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)”*.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y considerando que la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y que los proponentes deberán ajustarse a la Metodología señalada en los Documentos del proceso, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será la de concurso de méritos abierto



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.3.1, 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes concordantes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

Por otro lado, los criterios de verificación y evaluación se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$51.040.000,00) incluido IVA, para la realización de los estudios y diseños objeto de la contratación.

En el presente proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto no se publicará el detalle del análisis realizado (variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato) con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para la vigencia del año 2015.

Los recursos para financiar los estudios y diseños corresponden al proyecto 1784 "Implementación de acciones para la recuperación ambiental del río Cauca - Tratamiento de aguas residuales de centros poblados".

Las imputaciones presupuestales se describen a continuación:

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1784	200017840000406180	1205	2015	\$13.920.000
1784	200017840000416180	1205	2015	\$37.120.000
	TOTAL			\$51.040.000

4.1 FORMA DE PAGO:

004



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La CVC pagará al consultor el valor por el cual le sea adjudicado el Contrato, previa revisión y aprobación de los productos por parte del supervisor de CVC. Los PRODUCTOS TERMINADOS sujetos a pago mediante certificación de recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión de CVC son los indicados en el Programa de Trabajo, así:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE VALOR DEL CONTRATO
Informe inicial – Plan de trabajo y cronograma detallado	20 %
Informe Estudios de Campo	50 %
Informe de Diseños finales de obras	30 %
TOTAL	100 %

Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la supervisión de los productos indicados

Todos los pagos serán realizados por la CVC al consultor y estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia. En ellas el consultor debe indicar el número del contrato.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del consultor cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad social integral.

5. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se identificará la oferta más favorable, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "**Artículo 5º. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y**

044



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: (...) 4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores”.

Igualmente de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se calificarán las ofertas teniendo en cuenta los criterios de: a) experiencia del proponente y del equipo de trabajo y b) la formación académica.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios.

CRITERIOS DE CALIDAD	CALIFICACION MAXIMA CRITERIO	POR
Experiencia Específica del Proponente	400 puntos	
Experiencia Específica del profesional experto	500 puntos	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos	
Total	1000 puntos	

5.1 CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo DOS (2) certificaciones de contratos similares ejecutados y terminados entre el 01 de enero de 2000 y la fecha de cierre de la presente selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, número de habitantes de la población objeto de estudio, los valores ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de

244



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

iniciación y terminación; en caso de que en la certificación no se puedan verificar los requisitos exigidos, se aportará el acta de recibo a satisfacción.

Para ser considerado como contrato similar, su objeto o alcance deberá incluir "Estudios y diseños de obras para control de inundaciones en ríos o quebradas"

Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

RANGO DE VALOR EJECUTADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Se verifica con certificaciones de Experiencia y Anexo 11 firmado)	PUNTAJE
PO < Valor ejecutado ≤ 1,5PO	200
1,5PO < Valor ejecutado ≤ 2PO	300
2PO < Valor ejecutado	400
Puntaje Máximo Posible	400

PO: Presupuesto oficial en smmlv

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EXPERTO- PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 500 PUNTOS)

El factor de experiencia específica del experto tendrá una asignación máxima de 500 puntos y se evaluará de la siguiente manera:

- Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (500 puntos)

CARGO	NIVEL EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
Ingeniero Civil- Experto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	Ingeniero Civil con experiencia reportada como Profesional en contratos que incluyan en su objeto o alcance "Estudios de inundabilidad y diseños de obras para control de inundaciones en ríos y estabilización de cauces" es igual o superior a Cinco (5) contratos (Se verifica con, certificaciones de Experiencia específica)	500	500
	Ingeniero Civil con experiencia reportada como Profesional en contratos que incluyan en su objeto o alcance "Estudios de inundabilidad y diseños de obras para control de inundaciones en ríos y estabilización de cauces" entre 3 y 4 contratos (Se verifica con, certificaciones de Experiencia específica)	300	
Ingeniero Civil con experiencia reportada como Profesional en contratos que incluyan en su objeto o alcance "Estudios de inundabilidad y diseños de obras para control de inundaciones en ríos y estabilización de cauces" entre 1 y 2 contratos (Se verifica con, certificaciones de Experiencia específica)	200		

244



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nota: En caso de que el personal ofrecido no cumpla con los requisitos establecidos en uno de los criterios de calificación del Nivel de Estudios o Experiencia específica, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

5.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se evaluará este factor sobre un total de cien (100) puntos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje máximo
Las ofertas de servicios nacionales	100 puntos
Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos**	50 puntos

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DETERMINACION DEL CONTEXTO

El cuadro a continuación identifica las principales características del ambiente social, económico y político en el que la CVC se desempeña para cumplir con su misión de preservar el Medio Ambiente y en especial

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL LOTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA"
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección Técnica, Oficina Asesora Jurídica, ii) Proponentes iii) veedurías ciudadanas
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	Los habitantes del Municipio de Argelia
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	LA CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de los Estudios y Diseños y además para realizar la Interventoría y supervisión. Se cuenta con los recursos de la vigencia 2015 -. Proyecto 1784
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	Se tiene acceso por vías de llegada al territorio objeto de estudio y diseño .
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Argelia es estable.
Las condiciones políticas.	Las obras a diseñar hacen parte del proyecto de la PTAR del municipio de Argelia
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en la reducción del riesgo contra inundaciones en el municipio
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al sector de servicios y existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de servicio.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es un Concurso de Méritos Abierto según lo establecido en la subsección 3 de la sección 1 del capítulo 2 del decreto N° 1082 de 2015
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	La CVC ha ejecutado previo al presente, procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993

MATRIZ DE RIESGOS:

2/1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?	
1	General	Interno	Planación	Operacional	Demoras en la Generación de imputaciones presupuestales	Imposibilidad de iniciar la contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Sep 14	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Diario
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas	Declaratoria de desierta y demoras en la obtención del resultado	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Realizar modificaciones en Pliegos y hacer otra convocatoria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Sep 30	Verificación de la presentación de propuestas en el nuevo Acto de cierre	El día del Acto de cierre
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las Garantías	Imposibilidad de iniciación del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Oct 20	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Financiero	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Ordenar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 15	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	3	Riesgo Moderado	Entidad contratante	CVC. Tomar las medidas necesarias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 15	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	5	1	Riesgo Insignificante	Contratista	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Nov 30	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC acompañar al Contratista para trámite de permisos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Nov 30	Verificación de la Supervisión del Contrato	Inmediato, se cuando impida el acceso
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Cambio en el Equipo de trabajo consultor	Retrasos en el cronograma y deficiencia en la calidad de contrato con ocasión del empalme	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Supervisor exigir aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 15	Verificación de por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, se cuando cambie el personal
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Bajo desempeño del personal del consultor	Deficiencias en la calidad de los trabajos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC exigir el cambio personal	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 31	Verificación de la Supervisión del Contrato	Inmediato, se cuando evidencie la deficiencia

Handwritten mark



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El consultor deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Consultor deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Consultor deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, aplicadas las excepciones, se encuentra que opera la excepción No. 14 “Las convocatorias limitadas a Mypimes”, por cuanto los acuerdos comerciales no se aplican a aquellos contratos menores a US \$125.000, y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones de los acuerdos, **excepto lo relacionado con la Comunidad Andina.**

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2015.

HECTOR FABIO ARISTIZABAL R.
Director Técnico Ambiental (E)

Elaboró: Ing. Amparo Duque Vargas/ Omar Chaves. Dirección Técnica Ambiental